

El **objeto** del contrato “Adopción Microsoft 365. Expediente 2022/SCON-ASU/000036”, es la realización de los servicios profesionales para la provisión y el mantenimiento de las suscripciones del fabricante Microsoft, así como los servicios profesionales por parte de una empresa especializada para asegurar la correcta implementación, uso y soporte de dichas tecnologías en SCPSA asegurando así la transición hacia este nuevo modelo de movilidad, productividad y seguridad.

Por ellos los costes de personal son un aspecto clave de esta contratación.

Para la realización de dichos servicios profesionales, en el cálculo del importe máximo del servicio de adopción, se estimó un precio 70 €/hora en base a los costes salariales de los servicios profesionales, determinados a partir del convenio laboral de referencia, de acuerdo a los perfiles solicitados: Área de Consultoría, Desarrollo y Sistemas Grupo A Nivel I, salario convenio a partir del 1/1/2019 considerando 1800 horas, incrementando el salario considerando la experiencia y formación, cotizaciones sociales, costes indirectos asociados a dietas, desplazamientos y fijos de apoyo así como el margen de beneficio de la empresa.

Abierto el sobre C que contiene la oferta económica presentada por la empresa HSI al presente contrato, la Mesa de Contratación, con fecha 5 de abril, comprobó que, de conformidad con el punto A.9 del pliego, la oferta presentada por la empresa HSI, S.L. podía presumirse anormalmente baja al ser inferior a 1.276.471,68 €, por lo que acordó:

REQUERIR a la empresa HSI, S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada a la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que la misma es adecuada para hacer frente al coste derivado del convenio colectivo que resulte de aplicación. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.

Dicho requerimiento fue notificado a la empresa con fecha 12 de abril y con fecha 17 de abril presentaron sus alegaciones.

Analizadas dichas alegaciones no se observa ninguna información significativa adicional a la presentada en la oferta, que permita un mejor análisis de la viabilidad de su propuesta.

Por ello se les solicitó aclaración de sus alegaciones en los siguientes términos:

Habiéndose recibido las alegaciones presentadas por HSI, S.L. para justificar la viabilidad de la oferta presentada al contrato “Adopción Microsoft 365. Expediente 2022/SCON-ASU/000036”, se les requiere para que aclaren su justificación, desglosando los costes del personal en atención al que señalan adscribir al contrato:

Esfuerzos global personas	
Equipo	Denominación perfil licitador
E1	Service Manager
E2	Arquitecto especialista
E3	Especialista Exchange
E4	Especialista SPO
E5	Especialista Teams
E6	Especialista Seguridad
E7	Especialista M365
E8	Especialista Endpoint
E9	Azure
E10	Especialista Power Platform
E11	Especialista Formación
E12	Equipo Soporte
E13	Equipo Comunicación

Igualmente, tal y como ya se les indicó en el requerimiento anterior, deben indicar el convenio colectivo que se aplica al personal adscrito al contrato.

Por último, y con el fin de acreditar la información aportada sobre los costes laborales, se les solicita la presentación de las nóminas del personal que adscriben al contrato (no es necesario que señalen los datos personales, pero sí el perfil al que corresponden).

En consecuencia, se les volvió a otorgar un plazo de 5 días para la presentación de las aclaraciones requeridas.

Finalizando el plazo el 24 de abril no se presenta dicha información por lo que la información principal para analizar dicha baja es:

- En cuanto al coste del personal presentado por HSI, se oferta un precio de **41 €/hora**, lo que supone una baja del 42,25% para este concepto, sin aportar un desglose del coste laboral del personal que según su oferta adscriben al contrato y sin proporcionar datos que permitan comprobar el cumplimiento del convenio colectivo que les resulte aplicable.
- Además, es preciso tener en cuenta que HSI para la realización de dichos servicios profesionales, presenta un equipo formado por 13 perfiles e indica en su propuesta como valor añadido en cuanto a su personal:

“La estabilidad en HSI es clara. Nuestro personal cuenta contratos indefinidos para todos sus empleados y la rotación es nula. La parte representativa del proyecto es personal que lleva mínimo 5 años en la organización.

Este equipo pasa mensualmente un periodo de formación por parte de Microsoft, para la mejora continuada.

Desde HSI promocionamos a nuestros empleados con mejoras retributivas cualitativas”

Por todo ello, se concluye que con la documentación aportada no es posible verificar la viabilidad de la oferta económica considerando que no ha quedado acreditado el cumplimiento de la normativa laboral, incluyendo el convenio colectivo que resulte de aplicación, respecto del personal que se propone adscribir al contrato.